



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2020060002814

Fecha: 07/02/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se delega a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaria de Educación de Antioquia, como integrante del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación de Antioquia, para administrar los establecimientos educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, con sujeción a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Antioquia.

Por Decreto Nacional N° 1885 del 21 de septiembre de 2015 y en desarrollo de la Ley 1098 de 2006, el Ministerio de Justicia y del Derecho, creó el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para adolescentes – SNCRPA, en el nivel nacional y regional, como una instancia de coordinación, evaluación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistemática, con el compromiso de todas las ramas del poder público y las entidades territoriales; estableciendo en el artículo 15, la conformación de los comités departamentales SNCRPA, el cual estará integrado por: a) El Gobernador del Departamento, o como su delegado el Secretario de Gobierno Departamental; quién lo presidirá, ... f) El Secretario de Educación del Departamento y de los municipios de la cabecera distrito judicial o su delegado.

Mediante Decreto 201500004522 del 18 de diciembre de 2015, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adopta el Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Por medio de Oficio 2020020002725 del 22 de enero de 2020, el Secretario de Gobierno del Departamento de Antioquia, solicita a la Secretaria de Educación, designar un delegado con poder de decisión para asistir al Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en caso de no poder asistir.

En atención a lo anterior, la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Doctora **LUZ AIDA RENDÓN BERRIO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.875.763**, Subsecretaria Administrativa, como delegada de la Secretaria de Educación de Antioquia, ante el Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en caso de ausencia de la titular.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

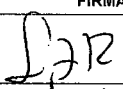
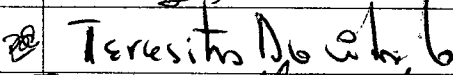
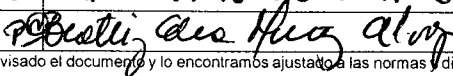
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: La Servidora delegada, cuenta con la facultad y poder de decisión como integrante del Comité.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendó Berrio Subsecretaria Administrativa		06/02/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		06/02/2020
Proyectó:	Beatriz Elena Muñoz Alvarez Profesional Universitaria		06-02-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.